Nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Verbal Reivindicatorio
Demandante(s):	EMGESA S.A. E.S.P.
Demandado(s):	Jenny Marcela Gaitán Gutiérrez
Radicación:	252693103001**20190010**900

En atención a la solicitud elevada por la abogada MARÍA SOLEDAD LEMES DE CORREDOR, apoderada de la parte demandada, se **DISPONE**:

REPROGRAMAR la continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 C.G. del P., la que se llevará a cabo a las nueve y diez de la mañana **(09:10 a.m.)** del día trece de abril de 2023.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 08, hoy 10 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Figueredo Enciso

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df3f9b11cb53f28e96e03b30aa42c0d6b7d6dc98fca22ef29158b8f428b9d310**

Documento generado en 09/02/2023 03:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica